

Rad No. 25-240-154818

Barranquilla, 5/11/2025

Señor(a)
DARWIN ALFREDO AREVALO SARMIENTO
Calle 55B No. 3F - 124 Apartamento 2
Barranquilla.

Contrato: 67288509

Asunto: Verificación de facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida a través de nuestras líneas de atención al usuario el día 15 de octubre de 2025, radicada bajo Interacción No. 232590143, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 55B No. 3F - 124 Apartamento 2 de Barranquilla, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación va orientada a la revisión por concepto del consumo facturado en el mes de septiembre de 2025, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación solo se pronunciará al respecto.

Verificada la facturación No. 2157537320, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de septiembre de 2025, se facturaron 14 metros cúbicos, los cuales no han sido registrados por el medidor, tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 20 de octubre de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$20.667,00, por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, cobrados en la facturación del mes de septiembre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-4429053-22, en nuestra base de datos.

Cabe resaltar, que GASCARIBE S.A. E.S.P. el día 16 de octubre de 2025, envió al predio en comento a un técnico y este observo centro de medición e interna sin fuga por medio el odómetro se encontró equipo gasodoméstico de cuatro quemadores con horno con conector flexible, lectura 181 metros cúbicos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73
232590143

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com